

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37762 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 11/01/2016, dictado en el procedimiento de concurso abreviado n.º 000425/2015, N.I.G. n.º 12040-66-2-2015-0000503, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Metalvall System, S.L.", domiciliado en calle Polígono Industrial Imepiel Polígono 14 Sector B,9 Vall de Uxo y C.I.F./D.N.I. número B12680260.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Miguel Ortiz Sotos, con domicilio en c/ Juan Rico, n.º 27, 12448 Montanejos y dirección electrónica miguelos1792@icav.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 23 de mayo de 2016.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160058329-1